

RIO TURBIO, 09 ABR. 1999

**VISTO:**

El expediente N°12204-UARG-98; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir una Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Física Básica, para la Unidad Académica de Río Gallegos;

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarían;

Que por Resolución de Rectorado N° 624/98, ratificada por Resolución de Consejo Superior N° 210/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Física Básica, y conforme a su Anexo, inciso b), se llama a la cobertura de una Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Física Básica, Orientación Física I, para la de Unidad Académica Río Gallegos;

Que a fojas 1 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 2 corre agregado el comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención del Prof. José Alberto GIANOTTI, y a fojas 4 nota de aceptación del cargo en caso de designación conforme a la Ordenanza 014/97;

Que por Disposición N°679/98 del Decano de la Unidad Académica de Río Gallegos, se nomina como único postulante habilitado para el concurso de que se trata, al Prof. José Alberto GIANOTTI;

Que a fojas 200/201 obra Acta del Tribunal de Concurso, donde se recomienda la designación del Prof. José Alberto GIANOTTI en el cargo concursado;

Que por Acuerdo N° 044/99 del Consejo de Unidad De la Unidad Académica Río Gallegos, en cumplimiento del artículo 42 de la Ordenanza 014/98, se avala la designación del Prof. José Alberto GIANOTTI en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Física Básica, en la Unidad Académica Río Gallegos;

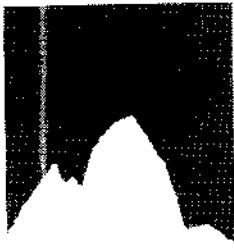
Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso ha sido substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso, designar al Prof. José Alberto GIANOTTI, en un todo de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal del Concurso y lo avalado por Acuerdo N° 044/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del año 2006, y dar de baja al Prof. José Alberto GIANOTTI en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto Interino de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del día 08 de abril del año 1999;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

.1007

11-12 COPIA



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1999-Año de las Exportaciones

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RECONOCER el siguiente orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso: 1º- Prof. José Alberto GIANOTTI.

**ARTICULO 2º:** DESIGNAR en Carrera Académica, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98, al Prof. José Alberto GIANOTTI (CUIL N° 20-05950734-7) en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Profesor Adjunto, Área Física Básica, en la División Tecnología de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del 2006.

**ARTICULO 3º:** DAR DE BAJA al Prof. José Alberto GIANOTTI en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto Interino, Código G227/18, a partir del 08 de abril de 1999.

**ARTICULO 4º:** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a : 16 –Unidad Académica Río Gallegos-; Actividad: 3 –Formación de Grado-; Finalidad: 3 –Servicios Sociales-; Función: 4 –Educación y Cultura-; Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional-; Inciso: 1 –Gastos en Personal-; Partida Principal: 1.1 –Personal Permanente-; Presupuesto 1999, Prórroga 1998.

**ARTICULO 5º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isco  
Rector

**RESOLUCION**

Nro.

**007**

**13 OCT'99**